

EL CONGRESO EN SESIÓN DE HOY TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL SE AUTORIZA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA PARA QUE A TRAVÉS DE SU TITULAR, RATIFIQUE EL CONVENIO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33, CELEBRADO CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, O EN SU CASO, SUSCRIBA UNO NUEVO, SEGÚN PROCEDA.

### **C O N S I D E R A N D O:**

**PRIMERO:** Que por acuerdo No. 10 expedido por esta Soberanía el 23 de febrero de 1999, se autorizó a la Contaduría Mayor de Hacienda a través de su titular a suscribir convenio de coordinación con la entonces Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso de la Unión, para Fiscalizar en el Estado de Colima, los recursos del ramo 33.

**SEGUNDO:** Que a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación del año de 1997, se establecieron nuevos mecanismos en la distribución de los recursos federales que se destinan a las Entidades Federativas y para 1998, surge en el Presupuesto de Egresos el ramo 33 que es la conjunción de algunos de los programas identificados como ramos 9, 11, 12, 25 y 26, que son ejercidos ya directamente por los Estados y Municipios de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

**TERCERO:** Que en el Presupuesto de Egresos del año de 1999, en el artículo 27 último párrafo faculta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a celebrar con las Legislaturas Locales a través de sus respectivos órganos de vigilancia, convenios encaminados a coordinar acciones para dar seguimiento al ejercicio de los recursos correspondiente a las aportaciones federales.

**CUARTO:** Que en la última reunión de la Asociación Nacional de Organismos Superiores de Fiscalización y Control Gubernamental ( ASOFIS A.C. ) según informa el Contador Mayor de Hacienda, se expuso la necesidad que existe de que la ahora Auditoría Superior de la Federación, dependiente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y las Contadurías Mayores de los Estados, dado el interés de continuar coordinándose para fiscalizar los recursos del ramo 33 y reasignados y otros que acuerden los órganos de fiscalización, de ratificar el convenio celebrado, o en su caso, la celebración de uno nuevo, para lo que se requiere nuevamente de la autorización de esta Soberanía.

**QUINTO:** Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto considerando la importancia de los recursos del ramo 33 que recibe el Estado de Colima, la necesidad de que el gasto se realice con transparencia y oportunidad, y facilitar con ello su inspección y vigilancia, considera necesario y oportuno conceder la Autorización Legislativa para que el órgano técnico fiscalizador dependiente de esta Soberanía este en posibilidad de ratificar el compromiso de coordinación ya existente, o en su caso otro que sustituya al anterior.

Por lo antes expuesto se tiene a bien expedir el siguiente:

## **A C U E R D O NO. 9**

**ARTICULO UNICO:-** Se autoriza a la Contaduría Mayor de Hacienda para que a través de su titular, **RATIFIQUE** el Convenio para la Fiscalización de los Recursos del Ramo 33, reasignados y otros que acuerden los órganos de fiscalización celebrado con la ahora denominada Auditoría Superior de la Federación, o en su caso, suscriba uno nuevo, según proceda.

## **T R A N S I T O R I O**

**UNICO:-** El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el día nueve del mes de febrero del año dos mil uno.

**C. SALVADOR SOLIS AGUIRRE**  
**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. JORGE OCTAVIO IÑIGUEZ LARIOS**  
**DIPUTADO SECRETARIO**